



Río Grande, 20 de Marzo de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00039/2017, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2017".

La Disposición Interna TCM N° 004/2017.

Considerando:

Que, por Nota N° 047/2017, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 4.079,06 (Pesos Cuatro Mil Setenta y Nueve con 06/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.830,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Treinta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente, de acuerdo a Disposición Interna TCM N° 004/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 808/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ \$ 4.079,06 (Pesos Cuatro Mil Setenta y Nueve con 06/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.830,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Treinta con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 5.909,06 (Pesos Cinco Mil Novecientos Nueve con 06/100).

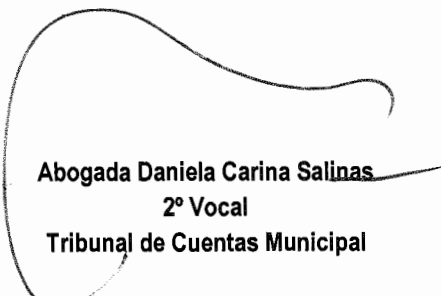


Municipio de Río Grande

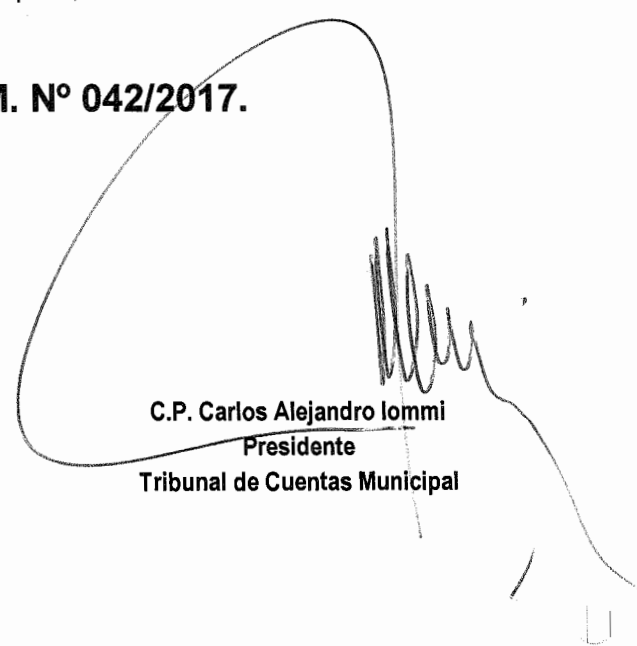


ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 042/2017.



Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal